



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.-

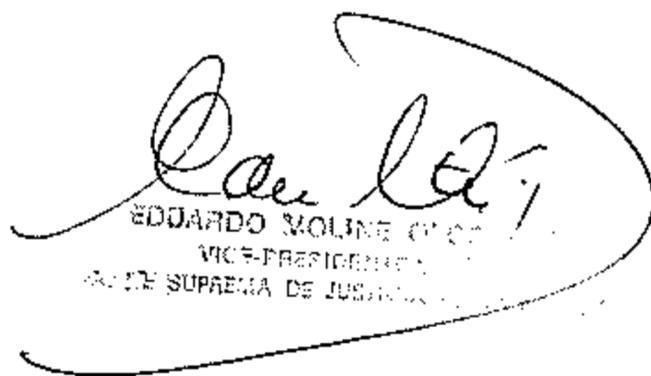
Visto lo solicitado por la Secretaría del Dr. Leal de Ibarra,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar, a partir del 1° de diciembre del corriente año las horas extras que realizarán dos (2) agentes con las categorías de escribiente auxiliar y auxiliar hasta el 30 de abril de 1995 con exclusión del período de la feria judicial, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


EDUARDO MOLINÉ
VICE-PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA